



CONSEJO NACIONAL PARA LA CERTIFICACIÓN EN QUÍMICA CLÍNICA

Órgano de la Federación Nacional de Colegios de la Química Clínica, A.C.

Isla 214 Col. Nueva Morelos, Monterrey, Nuevo León. www.fenacqc.org.mx e-mail: certificacion.fenacqc@gmail.com

REQUISITOS PARA SOLICITAR CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN POR EVALUACIÓN CURRICULAR.

1. Para ser candidato(a) al proceso de certificación profesional, el químico deberá tener como mínimo 3 años de egresado de la licenciatura.
2. La documentación será entregada al colegio o asociación gestora y estará integrada de la siguiente forma:
 - 2.1 Imprimir el formato CONACERQC 9-20 Recepción de documentos y poner en la carátula de los documentos.
 - 2.2 Imprimir solicitud de inscripción al proceso de certificación o renovación de certificación con firma autógrafa (archivo CONACERQC 3-20 solicitud).
 - 2.3 Dos fotos tamaño infantil (**medida de 2 x 2.5 cm**) y dos fotos tamaño diploma en forma oval (**medida de 5 x 7 cm**) en blanco y negro con fondo blanco. Ver ejemplo. (**Poner nombre en reverso de cada foto**)



- 2.4 El título, cédula profesional, INE y las credenciales de FENACQC de los años 2025 y 2026.
En caso de renovación de certificación sólo deberá presentar la certificación inmediata anterior, INE y las credenciales de FENACQC de los años 2024 al 26. (Ver CONACERQC 13-20 instructivo para archivos pdf).
- 2.5 Constancia de desempeño profesional (pdf) vigente proporcionada por su jefe inmediato superior. En el que especifique antigüedad y cargo, impresa en hoja membretada.
En el caso de ser propietario de laboratorio, alta de Hacienda y/o presentar registro de Responsable Sanitario.
- 2.6 El formato *Currículum* CONACERQC 4-20 deberá presentarse en forma impresa y ser llenado como se describe en CONACERQC 6-20 *Instructivo de llenado*. Deberá ir acompañado de los originales (solo para cotejar) y todos los documentos probatorios descritos en el archivo CONACERQC 4-20 serán escaneados en archivo PDF y ordenados de acuerdo con el CONACERQC 13-20 *Instructivo archivos pdf*, el archivo será entregado en una USB. **Si no cumple el requisito de ordenamiento, el expediente no será evaluado.**
- 2.7 Anexar al expediente la ficha original del depósito bancario a la Federación, incluyendo su nombre y número de cédula profesional, el interesado conservará una copia de este documento.
- 2.8 En el apartado 3. Educación Continua, es deseable demostrar un Mínimo 300 horas por 5 años para Certificación o 180 horas por 3 años para renovación de Certificación.
- 2.9 En el caso en que el solicitante esté en proceso de realizar un posgrado, podrá validar su actualización al presentar un Kardex actualizado que indique el número de horas de avance del programa.
3. Verificación de autenticidad de copias anexadas:
 - 3.1 El colegio afiliado cotejará los archivos con los originales, y devolverá los originales al interesado. Los documentos serán avalados por el Colegio anexando el documento CONACERQC 16-20 Aval de verificación.
 - 3.2 En caso de no haber un colegio afiliado en el Estado de residencia del solicitante, podrá inscribirse en alguno de los Colegios o Asociaciones cercanos autorizados por la FENACQC. Transcurridos **dos** años de su pertenencia, el Colegio o Asociación, podrá hacer el trámite correspondiente ante la Federación.
4. **No serán evaluados aquellos expedientes que estén incompletos.**
5. Efectuar el pago a:

FEDERACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS DE LA QUÍMICA CLÍNICA

Banco BANORTE sucursal 7258

No. de Cuenta: 0261920462

CLABE bancaria: 072580002619204620

COSTO: \$ 3,000.00